

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SAJPI-08-2024
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	08-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)
Fecha	12 de julio 2024 Inicio: 13:00 Fin: 14:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	Asistencia
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, Sala Primera</i>	Presente
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda</i>	Ausente con justificación
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Tercera</i>	Ausente con justificación
<i>Suplente: Jovanna Calderón Altamirano</i>	Ausente con justificación
<i>Suplente: Michelle Mayorga</i>	Ausente con justificación
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Constitucional</i>	Ausente con justificación
<i>Suplente: Letrada Ruth Alvarado Condega</i>	Presente
<i>Consejo Superior: Sra. Ana Isabel Orozco Álvarez</i>	Ausente con justificación
<i>Suplente: Dinorah Álvarez</i>	Presente
<i>Proyecto Político de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:</i>	
<i>Sr. Geyner Blanco, Asesor AECID</i>	Presente
<i>Unidad de Acceso a la Justicia:</i>	
<i>Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	Presente
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	Presente
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	Ausente
<i>Suplente: Rocío de la O Díaz</i>	Presente
<i>Juan Carlos Carrillo Mora</i>	Ausente
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	Ausente
<i>Suplente: Sra. Laura Marcela Arias Guillén</i>	Ausente con justificación
<i>Suplente: Sr. Roberto Montero García</i>	Ausente
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga López</i>	Ausente
<i>Suplente: Michael Soto Rojas</i>	Ausente
<i>Sr. Pedro Arce González</i>	Ausente
<i>Sr. Allan Eduardo Moya Castro</i>	Presente
<i>Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	Ausente
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo</i>	Presente
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing</i>	Ausente
<i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	Ausente
<i>Yesenia Salazar Guzmán</i>	Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal	Ausente Ausente con justificación Presente Ausente
Sra. Jeannette Durán Alemán Sr. Pablo Álvarez Arias	
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Carlos Morales Castro	Ausente Presente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos Alvaro Barboza Escobar Catalina Espinoza Sáenz	Presente Ausente Ausente Ausente
Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia Sra. Paula Campos Valverde Sr. John Padilla Fernández	Ausente Presente Presente Ausente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Sra. Ericka Chavarría Astorga Suplente: Sra. Yanory Olaya Delgado	Presente Ausente Ausente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero Suplente: Débora Rivera Romero	Presente Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Presente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Presente Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. José Pablo Rodríguez Alpizar	Presente
Población Indígena: Sr. Ali García	Ausente
ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA UCR: Sra. Claudia Palma, Escuela de Antropología Sra. Estefanie Coto, Rectoría UCR Sra. Marcela Mchugh, Rectoría UCR Sra. Gabriela Rodríguez Calvo: Invitada	Ausente Ausente Ausente Ausente

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN

https://pocr-my.sharepoint.com/personal/dvargas_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdvargas_poder-judicial_go_cr%2FDocuments%2FGrabaciones+1%2FSesi%C3%B3n+ordinaria+Subcomisi%C3%B3n+de+Acceso+a+la+Justicia+de+Pueblos+Ind%C3%ADgenas-20240712_130022-Grabaci%C3%B3n+de+la+reuni%C3%B3n.mp4&referrer=StreamWebApp.Web&referrerScenario=AddressBarCopied.view.afd413b1-acc8-4e36-b526-f3cd01325591&referrer=Outlook.Web&referrerScenario=email-linkwithembed

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPI-07-2024, la cual fue puesta en conocimiento de las y los integrantes el 8 de junio de 2024, por el plazo de tres días para que remitieran sus sugerencias.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPI-07-2024 por las personas que estuvieron presentes en la sesión respectiva.

V. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Superior sobre la creación de la Jurisdicción Indígena Especializada, donde dispuso:

“... 9) El Consejo de la Judicatura deberá: a) Coordinar de forma más cercana con la Escuela Judicial el acompañamiento para brindar capacitación a las personas juzgadoras y las personas técnicas judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, ya que, se indica por parte de las personas usuarias la falta de comprensión y aplicación adecuada de estos convenios internacionales. b) Realizar una revisión de los programas de actualización ofrecidos a la Judicatura en todas las materias en relación con los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, etc. Es fundamental que el contenido de estos programas sea evaluado, actualizado y mejorado continuamente...”

En el Oficio DVV-SP-77-2024, enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez al Consejo de la Judicatura y al Consejo Directivo de la Escuela Judicial el 3 de abril pasado, se indicó:

“... En mi condición de magistrada coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, me pongo a su disposición en el carácter de Presidenta del Consejo de la Judicatura y Presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, me pongo a su disposición desde ambos espacios para apoyarles en la construcción de acciones para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Superior adjunto, concretamente, el siguiente tema:

“... 9) El Consejo de la Judicatura deberá: a) Coordinar de forma más cercana con la Escuela Judicial el acompañamiento para brindar capacitación a las personas juzgadoras y las personas técnicas judiciales del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, sobre la aplicación de los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, ya que, se indica por parte de las personas usuarias la falta de comprensión y aplicación adecuada de estos convenios

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

internacionales. **b)** Realizar una revisión de los programas de actualización ofrecidos a la Judicatura en todas las materias en relación con los Convenios Internacionales que regulan y garantizan los derechos de las personas afrodescendientes, personas indígenas, sindicalistas y personas trabajadoras, etc. Es fundamental que el contenido de estos programas sea evaluado, actualizado y mejorado continuamente...”

En atención a la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica y, entre otras, la Circular 188-19 de Corte Plena, le consulto sobre las acciones desarrolladas para, de ser posible, nos las puedan compartir. La Circular 188-19, en lo de interés, señala:

La Circular 188-19, en lo de interés, señala:

“... 7. Con absoluto respeto al principio de independencia judicial y los principios de Bangalore sobre la conducta judicial, entre otros, establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable, en lo relacionado con la aplicación del Derecho Indígena, con el objetivo de ofrecer a las personas usuarias indígenas una justicia pronta, cumplida, sin denegación y accesible; priorizando lo vinculado con los procesos judiciales en los que sean parte miembros del pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre.

10. Verificar que en los contenidos de los diseños de las capacitaciones en Derecho Indígena, se incluya al menos: Normativa internacional referida a los derechos de las personas indígenas, entre ellos, el Convenio relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países 1957 (Convenio 107 OIT), Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales 1989 (Convenio 169 OIT), Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Indígenas OEA 2016; Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos vinculada con pueblos Indígenas incluyendo la Opinión Consultiva 23-2017, Constitución Política, Ley Indígena, Ley de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas, entre otras Jurisprudencia de las Salas de Casación y de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Lineamientos y circulares de Corte Plena y del Consejo Superior vinculados con las reglas para los procesos en los que estén involucradas personas indígenas; además, los alcances y distinción entre el sistema monista y el pluralismo jurídico.

11. Establecer un modelo de control y seguimiento a fin de medir el impacto de esas capacitaciones en el fortalecimiento de las competencias de las personas servidoras judiciales que asistan y su concreción en las resoluciones –incluyendo las sentencias– que emitan en los procesos propios de su competencia, con absoluto respeto al principio de independencia judicial y los principios de Bangalore sobre la conducta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

judicial, entre otros. Al respecto, la Institución tiene experiencia pues para tal seguimiento del impacto de la capacitación se diseñó el Manual para realizar las evaluaciones de resultados de la capacitación judicial en el desempeño laboral por parte de la Escuela Judicial.

12. *Gestionar ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y el Consejo Superior para declarar obligatoria la participación de las personas servidoras judiciales en las capacitaciones sobre Derecho Indígena, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, especialmente quienes tengan competencia material y territorial para conocer de procesos judiciales vinculados con el pueblo indígena Teribe y Bribri de Salitre.*

13. *Llevar un control de las personas que hayan sido capacitadas y un seguimiento para medir el impacto en su gestión, y valorar su inclusión en los indicadores de evaluación de desempeño y los procesos de reclutamiento, ya sea para nombramientos o ascensos en puestos vinculados con el conocimiento de procesos asociados a personas indígenas...”*

A fin de fortalecer el diálogo de saberes en la construcción de acciones efectivas para atender lo expuesto -y las diversas manifestaciones que en ese Consejo Ampliado se indicó expresamente- si ustedes lo tienen a bien, podría valorarse la incorporación de la visión de personas indígenas pues es muy importante conocer su criterio, así como las ideas de las y los integrantes de la Subcomisión y del equipo de trabajo del Proyecto de la Política.

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial remitió el siguiente comunicado:

De: *Secc. Admva. de la Carrera Judicial <carrera-jud@Poder-Judicial.go.cr>*

Enviado el: *martes, 25 de junio de 2024 16:08*

Para: *Rebeca Guardia Morales <rguardia@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Secretaría -Recepción de Documentos <esc_judicial-1@Poder-Judicial.go.cr>*

CC: *Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Ulises Gerardo Fallas Barrantes (Autorizado Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <ufallas@Poder-Judicial.go.cr>;*

Isaura Cordero Morera <icorderom@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Chavarría Hernández (Autorizado Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <rchavarriah@Poder-Judicial.go.cr>;

Rebeca Sanabria Sánchez <rsanabrias@Poder-Judicial.go.cr>; Mariana Acuña Gámez (Autorizado Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <macunaga@Poder-Judicial.go.cr>;

Kenneth Sánchez Montero (Autorizado Secc. Admva. de la Carrera Judicial)

<ksanchezmo@Poder-Judicial.go.cr>; Luis Felipe Flores Melendez <lfloresm@Poder-Judicial.go.cr>; Maria Paula Kiang Orozco <mkiang@Poder-Judicial.go.cr>; Jennifer Cheves

Mendoza (Autorizada Secc. Admva. de la Carrera Judicial) <jcheves@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: *Acuerdo del Consejo de la Judicatura, Sesión SCJ-023-2024, Art. V*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



PJ-DGH-SACJ-0820-2024.docx



PJ-DGH-SACJ-0820-2024.pdf

El Consejo de la Judicatura, en el Acta SCJ-023-2024, emitido con ocasión del Oficio DVV-SP-77-2024, dispuso:

*“**SE ACORDÓ: 1)** Tomar nota de lo indicado por la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Pueblos indígenas y comunicarle que este Consejo en la sesión No. SCJ-021-24, celebrada el 31 de mayo del presente año, artículo VIII, dispuso que los perfiles competenciales sean revisados con el propósito de que se determine si se deben hacer ajustes según características específicas que esta jurisdicción de pueblos indígenas requiere. **2)** Trasladar este acuerdo a la Unidad Interdisciplinaria de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para que se tome en consideración el ofrecimiento de la señora Magistrada Damaris Vargas Vásquez y se pueda contar con sus aportes para la toma de decisiones. **3)** De oficio este Órgano solicita a la Dirección de la Escuela Judicial, interponga sus buenos oficios para que dentro del Programa de Formación Inicial se incluya la temática de acceso a la Justicia de personas indígenas y demás poblaciones vulnerables.”*

La señora Rebeca Guardia, Directora de la Escuela Judicial, hace referencia a las acciones que ha venido desarrollando la Escuela y la revisión y actualización de las capacitaciones asociadas a los derechos de los pueblos indígenas. En relación con lo anterior, presentará un informe.

La señora Jeannette Durán Alemán de la Dirección de Gestión Humana, refiere a los programas de capacitación que ya tienen diseñados y los que están en desarrollo con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Se acordó: 1.) Tener por conocido el Oficio PJ-DGH-SACJ-0820-2024 de 21 de junio de 2024 enviado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial a la Escuela Judicial con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, en el que se comunica el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura en sesión SCJ-023-2024, celebrada el 12 de junio del año en curso; en atención al Oficio DVV-SP-77-2024 remitido por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez al Consejo de la Judicatura y al Consejo Directivo de la Escuela Judicial el 3 de abril pasado; así como las manifestaciones de la señora Rebeca Guardia Morales, Directora de la Escuela Judicial y de la señora Jeannette Durán Alemán sobre las acciones de capacitación desarrolladas. 2.) Estar a la espera de las acciones que desarrolle el Consejo de la Judicatura y el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, según lo dispuesto por el Consejo Superior.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO III

Informa la Magistrada Damaris Vargas que el 5 de julio de 2024 el señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, remitió un informe de avance y cierre del proyecto ante la decisión del Consejo Superior de suspender todos los permisos con goce salarial de julio a diciembre de 2024.



F07. Solicitud de
Cambio 06 Política de



F07. Solicitud de



Plan de Gestión
Versión 6 Política de /

Agrega, el proyecto continúa en las labores propias de la cooperación internacional con el apoyo de la AECID.

El señor Geyner Blanco, asesor de AECID para el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas expone las acciones que se desarrollarán en este período de julio a diciembre de 2024.

Se acordó: Tomar nota de las manifestaciones de la Magistrada Vargas, el asesor de AECID, Geyner Blanco, y el señor Steven Picado Gamboa.

ARTÍCULO IV

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 6159-2024:

De: Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Shirley Sanabria Navarro. Secretaria.
<ssanabria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 10:06

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: No. 6159-2024

San José, 05 de julio de 2024

No. 6159-2024

**Al contestar refiérase a este # de oficio al
correo: secrecorte@poder-judicial.go.cr**

Señora

Magistrada Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora

Subcomisión de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Estimada señora:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, adjunto le remito correo electrónico recibido el 03 de julio en esta Secretaría, suscrito por varias personas que se denominan Pueblo Tribal de Cahuita.



COMUNICADO No. 6159-2024.docx
PÚBLICO-POBLACIÓN

De: Cahuita Brotherhood <cahuitabrotherhood@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 3 de julio de 2024 13:41

Para: Despacho.presidencia@presidencia.go.cr; lblanco@dinadeco.go.cr; correspondencia@dhr.go.cr; despachodhr@dhr.go.cr; despacho-pre@poder-judicial.go.cr; Centro de Jurisprudencia Constitucional <sala4-informacion@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos <secrecorte@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; info@municipalidadtalamanca.go.cr; yobando@municipalidadtalamanca.go.cr; alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr; planregulador@municipalidadtalamanca.go.cr; jcjimenez@rree.go; kcontreras@rree.go.cr; ncordoba@rree.go.cr; msalas@rree.go.cr; atacscr@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; asociacioncahuita@gmail.com; atacscr1@gmail.com; ejoseph@municipalidadtalamanca.go.cr; epatterson4565@gmail.com; CIDHMonitoreo@oas.org; DESCA_CIDH@oas.org; cidhoea@oas.org; pfpad@un.org; cedaw@ohchr.org; infoDesk@ohchr.org; cgamboaa@invu.go.cr

CC: rodrigo.arias@asamblea.go.cr; andrea.alvarez@asamblea.go.cr; danny.vargas@asamblea.go.cr; carolina.delgado@asamblea.go.cr; gilbert.jimenez@asamblea.go.cr; pilar.cisneros@asamblea.go.cr; julio.aguero@asamblea.go.cr; luz.alpizar@asamblea.go.cr; manuel.morales@asamblea.go.cr; eliecer.feinzaig@asamblea.go.cr; kattia.cambronero@asamblea.go.cr; jorge.dengo@asamblea.go.cr; sofia.guillen@asamblea.go.cr; andres.robles@asamblea.go.cr; rocio.alfaro@asamblea.go.cr; fabricio.alvarado@asamblea.go.cr; gloria.navas@asamblea.go.cr; carlos.garcia@asamblea.go.cr; vanessa.castro@asamblea.go.cr; dinorah.barquero@asamblea.go.cr; jose.hernandez@asamblea.go.cr; monserrat.ruiz@asamblea.go.cr; maria.padilla@asamblea.go.cr; jorge.rojas@asamblea.go.cr; daniela.rojas@asamblea.go.cr; leslye.bojorges@asamblea.go.cr; olga.morera@asamblea.go.cr; pablo.sibaja@asamblea.go.cr; luis.diego.vargas@asamblea.go.cr; priscilla.vindas@asamblea.go.cr;

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

paulina.ramirez@asamblea.go.cr; oscar.izquierdo@asamblea.go.cr; r
osaura.mendez@asamblea.go.cr; apacheco@asamblea.go.cr;
paola.najera@asamblea.go.cr; antonio.ortega@asamblea.go.cr;
johana.obando@asamblea.go.cr; kattia.rivera@asamblea.go.cr;
pedro.rojas@asamblea.go.cr; ada.acuna@asamblea.go.cr;
gilberto.campos@asamblea.go.cr; horacio.alvarado@asamblea.go.cr;
jonathan.acuna@asamblea.go.cr; fernando.mendoza@asamblea.go.cr;
alejandra.larios@asamblea.go.cr; melina.ajoy@asamblea.go.cr;
daniel.vargas@asamblea.go.cr; francisco.nicolas@asamblea.go.cr;
sonia.rojas@asamblea.go.cr; david.segura@asamblea.go.cr;
carlos.robles@asamblea.go.cr; alexander.barrantes@asamblea.go.cr;
geison.valverde@asamblea.go.cr; katherine.moreira@asamblea.go.cr;
yonder.salas@asamblea.go.cr; rosalia.brown@asamblea.go.cr;
maria.carballo@asamblea.go.cr; info@crhoy.com; redaccion@elmundo.cr;
info@delfino.cr; hablaelpueblo@diarioextra.com; patriciovilledar@gmail.com;
info@trivisioncr.com; periódico.surcos@surcosdigital.com; hferlini@surcosdigital.com;
radiocasino@gmail.com; paut a.limontv@gmail.com; info@observador.cr;
redaccion@amprensa.com; vocdelcaribe@gmail.com; web@repretel.com;
escribanos@teletica.com; sac@nacion.com

Asunto: COMUNICADO PÚBLICO-POBLACIÓN AFROCOSTARRICENSE-COSTA RICA.

Reciban un cordial saludo del Pueblo Afrocostarricense de Cahuita, Cantón Talamanca, de la Provincia de Limón, Costa Rica.

Comunicado público para el Ejecutivo, Instituciones públicas, Municipalidad de Talamanca, Diputados de la Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Organismos internacionales de la OEA, ONU, medios de comunicación y organizaciones privadas.

Se les agradece su atención.

			
COMUNICADO PÚBLICO-POBLACIÓN	COMUNICADO PÚBLICO-POBLACIÓN	No. 6159-2024.docx	COMUNICADO PÚBLICO-POBLACIÓN

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 6159-2024 de 5 de julio de 2024, enviado por la Secretaría General de la Corte donde comunica el correo electrónico recibido el 03 de julio, suscrito por varias personas que se denominan Pueblo Tribal de Cahuita (cahuitabrotherhood@gmail.com), que es comunicado público para el Ejecutivo, Instituciones públicas, Municipalidad de Talamanca, Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Poder Judicial, Organismos internacionales de la OEA, ONU, medios de comunicación y organizaciones privadas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO V

La señora Patricia Bonilla Rodríguez remitió el siguiente comunicado:

De: Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 14:24

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Karla Leiva Canales <kleivac@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Información Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>; Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: DOCUMENTO FINAL PERITAJES ANTROPOLÓGICOS

*Estimada doña Damaris, buenas tardes. Reciba un cordial saludo. Conforme lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión 34 - 2019 de 23 de abril de 2019, artículo LXXIX, se adjunta el borrador final de la propuesta de procedimiento de peritajes antropológicos para que sea conocida por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de considerarlo oportuno, sea remitido al Consejo Superior, a fin de que, **una vez aprobado** el documento **mediante el mecanismo de consulta de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**, el CEIJ asuma la administración del sistema de información que permita controlar, almacenar y recuperar de forma adecuada, la información producida o recibida en los diferentes despachos judiciales con ocasión de la emisión de los peritajes culturales llevados a cabo en los procesos judiciales que involucren a personas indígenas.*

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional.”



Protocolo sobre
Peritajes antropológic

Se acordó: 1.) Tener por conocido el comunicado enviado por la señora Patricia Bonilla Rodríguez, Jefa del Centro de Información Jurisprudencial. 2.) Recomendar al Consejo Superior la aprobación de la propuesta de Protocolo, la cual fue socializada oportunamente con las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el señor Geyner Blanco asesor indígena de AECID del proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, personas juzgadoras de las zonas de mayor incidencia de personas usuarias indígenas, el Centro de Información Jurisprudencial, la Dirección Ejecutiva, entre otras. El Protocolo será incluido en la consulta que se realice a los pueblos indígenas. 3.) Se declara firme este acuerdo. Comuníquese con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO VI

El 8 de julio de 2024 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 15:13

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta de la Jueza Andrea Arauz Cabrera. / Subcomisión Indígenas-Pago Servicios de Traducción-Intérpretes

Importancia: Alta

Buenas tardes, doña Damaris

Gusto en saludarla. En razón de que el próximo viernes 12 de julio se tendrá sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena, hago de su conocimiento la consulta que me trasladó la Licda. Andrea Arauz Cabrera, Jueza Coordinadora Tribunal Penal de Osa. Esta inquietud surgió a raíz de los talleres que se han venido dando desde la Unidad a jefaturas sobre acceso a la justicia.

Consulta:

"...Indicó doña Andrea que, en Osa atienden población indígena, que en realidad les corresponde el territorio Alto San Antonio-Alto Laguna, pero que, como tienen cercanía con Buenos Aires, Boruca, Curre, y otros; lo cierto del caso es que atienden a bastantes personas indígenas. Señaló que el Administrador Regional les indicó que se está gastando mucho dinero y que se podrían quedar sin recursos para los pagos de los peritos para población indígena. (Servicios de Traducción).

Considera preocupante que se le indique a mitad de año que en cualquier momento se quedan sin dinero para hacerle frente a esta necesidad.

Mencionó que el abordaje de población indígena es complejo. El pago del interprete incluye desde que sale de su casa de habitación hasta que finalice la diligencia, que, si debió tomar un bote, trasladarse en moto, taxi, entre otros. De manera que el costo es mucho más oneroso.

*Manifestó estar muy preocupada, porque el Administrador les comunicó por correo que es muy probable que **no** se tengan los recursos para pagar los servicios de interpretación o traducción para personas indígenas, porque el factor presupuesto es la problemática actual en la institución.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Qué hacer, ante una situación como estas, previendo que efectivamente se presente el contexto de no contar con los recursos económicos. Desea conocer la posición de la Subcomisión de Indígenas y de la Comisión de Acceso..."

-Traslado esta consulta de doña Andrea para su conocimiento, y para que si a bien usted lo tiene se incluya en sesión del próximo viernes para las valoraciones pertinentes, y que en caso de que proceda se valore incluso con la Dirección Ejecutiva.

Muchas gracias, Cordialmente..."

El 8 de julio de 2024 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió a la Dirección Ejecutiva el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 15:41

Para: Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Ejecutiva <direc_ejecutiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Consulta urgente en temática Indígena

Importancia: Alta

Estimada doña Ana Eugenia:

Buenas tardes. En atención a las competencias de la Dirección Ejecutiva asociada al pago de las personas intérpretes y traductoras y de peritajes culturales antropológicos, traslado para su conocimiento lo manifestado por la señora Andrea Arauz Cabrera, Jueza Coordinadora Tribunal Penal de Osa, quien literalmente indicó, según informa la Unidad de Acceso a la Justicia:

- ✓ *"...Indicó doña Andrea que, en Osa atienden población indígena, que en realidad les corresponde el territorio Alto San Antonio-Alto Laguna, pero que, como tienen cercanía con Buenos Aires, Boruca, Curre, y otros; lo cierto del caso es que atienden a bastantes personas indígenas. Señaló que el Administrador Regional les indicó que se está gastando mucho dinero y que se podrían quedar sin recursos para los pagos de los peritos para población indígena. (Servicios de Traducción). Considera preocupante que se le indique a mitad de año que en cualquier momento se quedan sin dinero para hacerle frente a esta necesidad...*
- ✓ *... Mencionó que el abordaje de población indígena es complejo. El pago del interprete incluye desde que sale de su casa de habitación hasta que finalice la*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

*diligencia, que, si debió tomar un bote, trasladarse en moto, taxi, entre otros. De manera que el costo es mucho más oneroso. Manifestó estar muy preocupada, porque el Administrador les comunicó por correo que es muy probable que **no** se tengan los recursos para pagar los servicios de interpretación o traducción para personas indígenas, porque el factor presupuesto es la problemática actual en la institución...*

- ✓ *... Qué hacer, ante una situación como estas, previendo que efectivamente se presente el contexto de no contar con los recursos económicos. Desea conocer la posición de la Subcomisión de Indígenas y de la Comisión de Acceso..."*

Le consulto sobre la proyección presupuestaria y disponibilidad de las Administraciones Regionales a su cargo, pues tanto el pago de las traducciones como el de los peritajes es un derecho consagrado a los pueblos indígenas en la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica; y en caso de no reservarse recursos para éstos, la Institución debe gestionar los riesgos para no caer en incumplimiento."

La señora Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, indicó:

De: Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 8 de julio de 2024 19:37

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Consulta urgente en temática Indígena

Buenas noches doña Damaris, vamos a valorar el caso particular de Osa. Le aclaro que los recursos son presupuestados por los propios despachos. Analizaremos cuánto presupuestaron y el gasto a la fecha. Por supuesto que además valoraremos alternativas para apoyarlos.

Don Wilbert, favor ver la situación con don Esteban."

El señor Wilbert Kidd informó:

De: Wilbert Kidd Alvarado <wkidd@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 9 de julio de 2024 15:49

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Subcomisión de Pueblos Indígenas <spindigenas@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Esteban Jiménez Godínez
<ejimenezgod@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Consulta urgente en temática Indígena

Buenas tardes doña Damaris y doña Ana: En atención a la consulta remitida por este medio, antecede informe del máster Esteban Jiménez Godínez, Administrador del Circuito Judicial de Osa, como se observa, si bien es cierto que este año se ha experimentado un aumento en los gastos relacionados con la subpartida 1.04.99, se han tomado las provisiones para allegar más recursos para la atención de estos requerimientos.

Esta Dirección Ejecutiva preocupada por la dinámica de este tipo de gastos, los cuales no tienen un comportamiento previsible, ha solicitado a las Administraciones Regionales una proyección de gastos para reforzar la subpartida en la siguiente modificación presupuestaria.

Con estos recursos adicionales se espera finalizar el presente ejercicio presupuestario sin que se vean afectadas poblaciones vulnerables.”

Se atienden las intervenciones del señor Wilberth Kidd, quien explica la proyección presupuestaria y la atención de esos requerimientos. La señora Melissa Benavides expone sus impresiones acerca de las aseveraciones de la Administración Regional a cargo de Osa.

Se acordó: 1. Tener por conocidas las consultas formuladas por Andrea Arauz Cabrera, Jueza Coordinadora Tribunal Penal de Osa. 2. Trasladar para conocimiento de la juzgadora la respuesta brindada por la Dirección Ejecutiva sobre la proyección presupuestaria a fin de cubrir esos requerimientos por lo que resta del año y evitar que se materialicen esos riesgos que se indican. 3. Se declara acuerdo firme. Comuníquese a la jueza Andrea Arauz Cabrera, el Tribunal Penal de Osa, la Dirección Ejecutiva y la Administración Regional del Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.